

Pág. 1/2



04 / 06 / 2018

ÚLTIMAS INFORMACIONES SOBRE LA NEGOCIACIÓN

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** os informamos que llevamos tres meses, aproximadamente, intentando negociar el Nuevo Acuerdo de Policía entre los sindicatos con representación en la Mesa Sectorial (CPPM, UPM, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, UGT y CCOO) y la Dirección General de Policía.

Estas negociaciones se han producido en Mesas de Trabajo, en las que no se ha podido avanzar porque el equipo designado por la Dirección General de Policía, de una manera u otra, bloqueaba la negociación, argumentando lo siguiente:

- En relación a los temas no retributivos: no escuchaban lo que las centrales sindicales trasladábamos, ciñéndose a tratar únicamente sus propuestas.
- En relación a los temas retributivos: no daban soluciones, manifestando que tan solo manejaban un montante económico de 31 millones de euros de la DPO, horas extras y productividad fija MR.

En las últimas Mesas de Trabajo manifestaron que nos presentarían una última propuesta, solicitándonos que, llegado el momento, ésta fuera sometida a referéndum a la plantilla por parte de los sindicatos. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** manifestamos nuestro desacuerdo. Para llevar a cabo tal cometido, el Acuerdo debería tener los mismos términos y contenidos propuestos, desde un principio, por esta Organización Sindical.

La Dirección, al ver la negativa de las centrales sindicales respecto a su propuesta del Acuerdo de Policía, advirtieron que trasladarían ese texto definitivo a la plantilla y que, posteriormente, ellos mismos se la ofrecerían en referéndum a ésta.

Una vez cierran las Mesas de Trabajo, nos citan a los cinco sindicatos el **jueves 31 de mayo de 2018** a una Mesa Sectorial de Policía. Durante la misma no indican que nos presentarán el texto definitivo, ni que lo darán a conocer a la plantilla y será sometido a referéndum.

El miércoles, 30 de mayo, la Dirección de Policía publica en la Orden del Cuerpo su propuesta definitiva y unas tablas incompletas, que no mostraban toda la realidad.

El día 31 asiste por primera vez el Director de Gabinete del Delegado del Área. Durante la reunión de la Mesa Sectorial de Policía, algunos medios de comunicación contactan telefónicamente con el portavoz de Policía Municipal de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, debido a las informaciones que les llegan sobre las pretensiones del Ayuntamiento de someter a referéndum su propuesta a los trabajadores, saltándose la negociación colectiva, un hecho muy grave, sin precedente alguno conocido: el Ayuntamiento de Madrid utiliza la Orden del Cuerpo para publicitar una propuesta desarrollada por la Dirección General de Policía.

En esta reunión, CSIT UNIÓN PROFESIONAL hace entrega de varios informes técnicos, a fin de desmontar los argumentos contenidos en dicha propuesta, al igual que varias nóminas de policías locales de otros municipios de Comunidad de Madrid, para que vieran las enormes diferencias salariales con respecto a los policías municipales de Madrid. Ese mismo día da un giro la negociación y nos citan para el día 1 de junio.

M

www.csit.es 91.594.39.22 91.594.39.95 91.594.39.87 csit@csit.es

ÚNETE A NOSOTROS EN:



Descárgate la APP:





csitup@madrid.es Po DE LOS OLMOS, 20 Telf: 91.468.04.50 Fax: 91.527.65.18



Pág. 2/2 (continuación)

ÚLTIMAS INFORMACIONES SOBRE LA NEGOCIACIÓN



04 / 06 / 2018

El 1 de junio nos manifiestan que aumenta la cantidad inicial: de 31 millones de euros a 50 millones. Comienza el desbloqueo de la negociación. Se producen pequeños avances, ya que el Director de Gabinete del Delegado del Área sí manifiesta voluntad de negociar.

Se nos vuelve a citar el día 4 de junio a las 18:00 horas para seguir avanzando. En esta reunión **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** trasladará a la Corporación, entre otras, las siguientes reivindicaciones:

- Cobro de una productividad de territorialidad.
- Abono de un suplemento de asistencia.
- Mayor compensación económica a los servicios de patrullaje a pie, moto, coche, bici, etc.
- Venta de 4 días (el abono de 4 de los días que generan los agentes por exceso de jornada)
- Cobro de un complemento de dedicación y disponibilidad (abonaría la subida salarial de subgrupo y grupo).
- Mantenimiento de la percepción de la productividad fija MR.
- Gratificaciones extraordinarias:
 - Horas extraordinarias.
 - Bolsa de Horas.
 - Coeficiente fin de semana.
 - Jefaturas.
 - Festividad.
 - Días especiales.
- > Seguro de compensación de pensión de prejubilación.
- > Régimen de disfrute de los días de libranza.
- > En relación a los avances de la reunión de día 1 de julio:
 - Al turno de tarde: compensación del 1,4 de factor corrector nocturno.
 - A los turnos de noche: 1 y 2 que realicen las mismas jornadas anuales que actualmente prestan.
- Garantías:
 - Libranza en fin de semana.
 - Vacaciones.
 - Concursos de traslados.
 - Calendarización voluntaria.
 - Modificaciones de cuadrantes, suspensión y/o traslado del descanso semanal.



www.csit.es

91.594.39.22

91.594.39.95 91.594.39.87

csit@csit.es



Descárgate la APP:







